



Referencia de Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia para ayudas a estudiantes y familias con hijos estudiantes afectados por la DANA

25 de febrero de 2025.- El Consejo de Ministros ha autorizado hoy la aplicación del Fondo de Contingencia por importe de 7.625.060,09 euros y la concesión de un crédito extraordinario en el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes con objeto de posibilitar la concesión directa de subvenciones para estudiantes y familias con hijos e hijas estudiantes afectados por la DANA, previstas en el artículo 45 del Real Decreto-ley 8/2024, de 28 de noviembre.

La Subsecretaría del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes ha sido el centro directivo que ha solicitado un crédito extraordinario con la finalidad de posibilitar la concesión directa de subvenciones para los estudiantes y familias con hijos estudiantes afectados por la DANA, así como trabajos técnicos de apoyo en el procedimiento de concesión y seguimiento de esas ayudas, por el citado importe.

El artículo 45 del citado Real Decreto-ley 8/2024, de 28 de noviembre, regula, como medidas de apoyo en materia educativa, la concesión directa de subvenciones para estudiantes afectados por la DANA.

Una vez finalizado el plazo de solicitud de ayudas, se estima que el máximo de ayudas que se concederán en virtud de este Real Decreto- ley 8/2024 será de 11.000, a razón de 600 euros por ayuda, con un coste máximo

total de 6,6 millones de euros. En el ejercicio 2024 se concedieron y abonaron 1.000 ayudas, por un importe total de 600.000 euros. En consecuencia, para hacer frente a la concesión y pago del resto de las ayudas en el ejercicio 2025, se requiere dotar un crédito de seis millones de euros.

Por otra parte, la gestión de las ayudas requerirá de medios humanos y materiales de apoyo en el procedimiento de concesión, verificación posterior, así como en los posibles procedimientos de reintegro que sea preciso tramitar. Por el elevado número de solicitudes a tramitar y la complejidad y multiplicidad de las tareas a realizar es preciso contar con apoyo técnico externo, a través de la suscripción de un encargo al medio propio TRAGSATEC.

El coste estimado del encargo, imputable al ejercicio 2025, asciende a 1.625.060,09 euros, siendo preciso dotar del crédito presupuestario necesario.

Por ello, es preciso autorizar la aplicación del Fondo de Contingencia y la concesión de un crédito extraordinario en el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes por importe total de 7.625.060,09 euros, de conformidad con lo establecido en la Ley General Presupuestaria y en el Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)